



Contrato 071/2022

Contrato de adquisición de diverso equipo de cómputo y tecnologías de la información, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número CESP/SE/COSyE/0828/2022, recibido el 29 julio 2022, firmado por la Mtra. Sonia Rosales López, Directora de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diverso equipo de cómputo y tecnologías de la información, para destinarse al Organismo Desconcentrado a su cargo.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



programático: Ejercicio Fiscal: 2022; Seguimiento y Evaluación de los Programas; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 157, de fecha 15 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Emilio Ortega Salinas, notario público número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, documento que quedo inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288 * 1, de fecha 24 de septiembre de 2003, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 208 de fecha 28 de octubre de 2003, pasada ante la fe del licenciado Emilio Ortega Salinas, notario público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, documento que quedo inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288 * 1, de fecha 29 de julio de 2004, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle 12 número 248, entre calle Allende y Bravo, barrio de San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 2030, con vigencia al 24 de mayo de 2023.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSS030815RX2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 51, 52, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758,

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022

[Handwritten signatures]

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde a la clave de elector, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Contrato 071/2022

1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismo que se describe a continuación:

Partida	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Pieza	Switch Catalyst 9200L de 24 puertos PoE + 4 x 1G de enlace ascendente, Network Essentials, modelo C9200L-24P-4G-E. Garantía de 1 año.	\$54,165.00	\$54,165.00
2	2	Pieza	Computadora de escritorio HP Prodesk 600 G6 SFF, Small Form Factor (SFF). Teclado HP USB y mouse óptico HP. Garantía de 3 años. Incluye: Monitor HP P24a G4 23.8". Garantía de 3 años.	\$22,107.00	\$44,214.00
	2	Pieza	Computadora de escritorio Dell Vostro 3681 Small Form Factor (SFF). Garantía de 3 años. incluye Monitor Dell LED E2722HS 27". Garantía 3 años	\$25,241.00	\$50,482.00
3	1	Pieza	Macbook Air pantalla retina 13 pulgadas, chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de 7 núcleos/8GB Ram. Almacenamiento de 256GB. Garantía de 1 año por defectos de fabricación.	\$24,099.00	\$24,099.00
4	1	Pieza	Disco duro externo NAS WD MY CLOUD PR100. Garantía de 3 años.	\$23,779.00	\$23,779.00
	1	Pieza	Disco duro externo Western Digital Elements de 8TB, 3.5", Modelo WDBWLG0080HBK. Garantía de 2 años.	\$4,855.00	\$4,855.00
	2	Pieza	Disco Duro Portátil Western Digital Elements de 4 TB, USB 3.0, 2.5" Garantía de 2 años.	\$2,290.00	\$4,580.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



5	2	Pieza	Escáner KODAK S2070, Dual CIS, 10000 páginas, 70 ppm. Garantía de 1 año.	\$22,137.00	\$44,274.00
	1	Pieza	Escáner KODAK S2080W, ADF, 8000 páginas, 80 ppm. Garantía de 1 año.	\$28,612.00	\$28,612.00
6	1	Pieza	Multifuncional HP Smart Tank 790, todo en uno color inyección de tinta. Memoria estándar 256 MB, Máximo 256MB. Garantía de 1 año.	\$8,177.00	\$8,177.00
7	5	Pieza	UPS TRIPP LITE OMNIVS 1000 8CONT 6BAT 18MIN M/CARGA RJ11 Modelo: OMNIVS1000 Garantía de 3 años.	\$4,072.94	\$20,364.70
	2	Pieza	UPS TRIPP LITE 1500VA USB 8 TOMACORRIENTES RJ 8CAB TORRE NGO. Modelo: OMNIVS1500. Garantía de 3 años.	\$6,788.00	\$13,576.00
				Subtotal	\$321,177.70
				16% I.V.A.	\$51,388.43
				Total	\$372,566.13

FASP OPERADO CON RECURSOS 2022

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$372,566.13 (Son: Trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en plazo máximo de 42 (cuarenta y dos) días naturales para las partidas 1 y 5; y un plazo máximo de 10 (diez) días naturales para las partidas 2, 3, 4, 6 y 7; todos contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 03 (tres) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



Contrato 071/2022

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de cada una de las partidas, y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, las cuales deberán incluir los números de serie de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, con dirección en calle 8 número 325, entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a la servidora pública la Mtra. Sonia Rosales López, Directora de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por personal que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos del mismo, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2022



contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente el cual será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



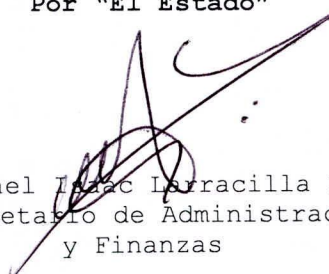
Contrato 071/2022

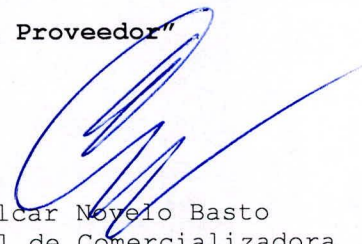
ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 03 de agosto de 2022.

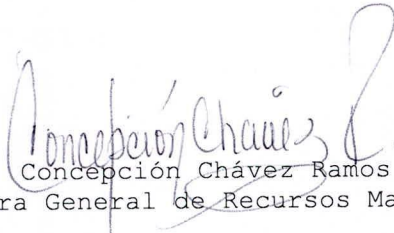
Por "El Estado"


Por "El Proveedor"

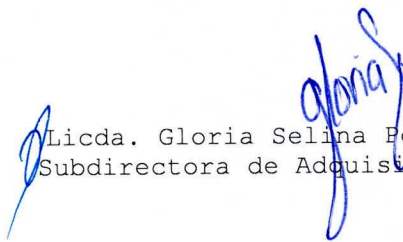

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas


C. Carlos Amílcar Novejo Basto
Representante legal de Comercializadora
Sistemas Stone, S.A. de C.V.

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



Anexo Único

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de medida
1	<p>Switch Catalyst 9200L de 24 puertos PoE+ 4 x 1G de enlace ascendente, Network Essentials.</p> <p>Modelo: C9200L-24P-4G-E.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Smart Net Total Care 8X8XNBD • Licencias de Software red y cisco DNA por 3 años N/P C9200L-DNA-E-24-3Y. <p>Garantía de 1 año.</p>	1	Pieza
2	<p>Computadora de escritorio HP Prodesk 600 G6 SFF Small Form Factor (SFF).</p> <p>Procesador: Intel® Core™ i5-10500 con gráficos Intel® UHD 630 (frecuencia base de 3,1 GHz, hasta 4,5 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 6 núcleos) Chipset Intel® Q470</p> <p>Sistema operativo: Windows 10 Pro 64</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disco duro SATA de 1 TB y 7200 rpm • Memoria 16 GB de RAM DDR4-2666 MHz (1 x 16 GB) <p>Audio: Códec Realtek ALC3205, altavoz interno de 2 W, conector de audio universal, conector combinado de auriculares/micrófono. 2 DisplayPort™ 1.4, 1 RJ-45, 1 combinación de auriculares y micrófono. Teclado HP USB y Mouse Óptico HP.</p> <p>Garantía 3 años.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor HP P24a G4 23.8" FHD Resolución 1920 x 1080 panel IPS. • Puertos: 1 displayport 1.2, 1 HDMI 1.4, 4 usb, type-A con super speed de 5gbps velocidad de señalización, 1 usb-b, 1vga. <p>Garantía de 3 años.</p>	2	Pieza
	<p>Computadora de escritorio Dell Vostro 3681 Small Form Factor (SFF).</p> <p>Procesador: 10th Gen Intel® Core™ i7-10700 (8-Core, 16M Cache, 2.9GHz to 4.8GHz).</p> <p>Memoria: 8GB, 8Gx1, DDR4, 2933MHz.</p> <p>Disco duro: 1TB 7200 rpm SATA</p>	2	Pieza

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



	<p>Gráficos Intel® UHD 630</p> <p>Puertos: VGA x1, HDMI out x1, Audio Combo Jack x1, Frontal: USB 3.2 Gen 1 Tipo-A x2, USB 2.0 Tipo-A x2</p> <p>Teclado Dell USB, mouse óptico Dell Garantía 3 años.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor Dell LED E2722HS 27" FHD resolución 1920x1080 Panel IPS. • Interfaces: HDMI, VGA. <p>Garantía 3 años.</p>		
3	<p>Macbook Air pantalla retina 13 pulgadas, Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de 7 núcleos/ 8GB RAM.</p> <p>Almacenamiento: de 256 GB. Dos puertos Thunderbolt/USB 4. Magic Keyboard con Touch ID. Trackpad Force Touch. Adaptador de corriente USB-C de 30 W.</p> <p>Garantía 1 año por defectos fabricación.</p>	1	Pieza
4	<p>Disco duro externo NAS WD MY CLOUD PR4100/ 16TB/4 BAHIAS/INTEL PENTIUM N3710 1.6GHZ/ 4GB/ 2 Ethernet/ 3USB 3.0/RAID 0-1-5-10. Compatible con Windows y Mac, USB 3.0</p> <p>Garantía 3 años.</p>	1	Pieza
	<p>Disco duro externo Western Digital Elements de 8TB, 3.5", USB 3.0 color negro. Modelo: WDBWLG0080HBK</p> <p>Garantía 2 años.</p>	1	Pieza
	<p>Disco duro portátil Western Digital Elements de 4 TB, USB 3.0, 2.5" color negro.</p> <p>Garantía 2 años.</p>	2	Pieza
5	<p>Escáner KODAK S2070, Dual CIS, 10000 páginas, 70 ppm.</p> <p>Capacidad de entrada estándar 80hojas. Tamaño máximo de escaneado 216 x 3000 mm. Resolución óptica de escáner 600 x 600 DPI. Escáner a color, escáner duplex.</p> <p>Garantía 1 año.</p>	2	Pieza
	<p>Escáner KODAK S2080W, ADF, 8000 páginas, 80 ppm. Capacidad de entrada estándar 80 hojas. Tamaño de escaneado 216 x 3000 mm. Resolución óptica de escáner 600 x 600 DPI. Garantía 1 año.</p>	1	Pieza

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



6	<p>Multifuncional HP Smart Tank 790 todo en uno, color inyección de tinta. Funciones: impresión, copiado, escaneo, envío de fax, AAD y conexión inalámbrica. Tecnología de impresión: inyección térmica de tinta HP. Conectividad: 1 USB Host; USB 2.0 de alta velocidad; Wifi; Bluetooth LE; Ethernet: Fax. Memoria estándar: 256 MB; máximo 256 MB.</p> <p>Garantía 1 año.</p>	1	Pieza
7	<p>UPS TRIPP LITE OMNIVS 1000 8CONT 6BAT 18MIN M/CARGA RJ11 Modelo: OMNIVS1000</p> <p>Capacidad de potencia de salida (VA) 1 kVA. Potencia de salida 500 W. Forma de onda Seno. Voltaje de entrada de operación (min) 89 V. Frecuencia de entrada 60 Hz. Voltaje de operación de salida (máx.). Máxima corriente 12 A. Tipo de salida AC NEMA 5-15R</p> <p>Garantía 3 años.</p>	5	Pieza
	<p>UPS TRIPP LITE 1500VA USB 8 TOMACORRIENTES RJ 8CAB TORRE NGO. Modelo: OMNIVS1500</p> <p>Topología UPS Línea interactiva. Capacidad de potencia de salida (VA) 1.5 kVA. Potencia de salida 940 W. Forma de onda Seno. Voltaje de entrada de operación (min) 75 V. Voltaje de entrada de operación (máx.) 147 V. Cantidad de salidas AC 8 salidas AC. Color del producto: Negro.</p> <p>Garantía 3 años.</p>	2	Pieza

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2022

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
CHEQUE CRUZADO**

Contrato: 071/2022 de fecha 24 de junio del 2022

Concepto: Adquisición de diverso equipo de cómputo y de tecnologías de la información

Proveedor: Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE SA DE CV
HECTOR EDUARDO VARELA RODRIGUEZ

CSS030815RX2
12 248
SAN ROMAN
CAMPECHE

C.P. 24040
Tel. 019818113010
CAMPECHE

BANORTE

1 F 5064549

FECHA: 03/08/2022 \$ 74,513.23

CAMPECHE, CAMPECHE

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Setenta y cuatro mil quinientos trece 23/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

232311

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 0987 CAMPECHE CENTRO
CTA [REDACTED]

No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

EDICIÓN 2019

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de dos palabras que corresponden al número de cheque y al número de cuenta, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.